



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00547260- -UNC-ME#PRI

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaria de Relaciones Internacionales solicita la aprobación de nuevas modificaciones a realizarse sobre el Convenio Marco de Cooperación a suscribirse con la Alcaldía Municipal de Funza (República de Colombia);

Que en el orden 23 se agrega copia de la RR-2023-1535-E-UNC-REC que aprobó el Convenio Marco de Cooperación cuyo modificación ahora se solicita;

Que en el orden 34 se acompaña el nuevo proyecto de convenio;

Que en el orden 35 obra una nota de la Prosecretaria de Relaciones Internacionales en la que solicita la aprobación de las modificaciones del Convenio Marco de Cooperación. Agrega que dichas modificaciones fueron solicitadas por la contraparte de acuerdo a la revisión jurídica efectuada por la Alcaldía Municipal de Funza y que, si bien no altera los términos del acuerdo, introduce mayor información sobre las partes y agrega ítems a la cláusula tercera;

Lo dispuesto por la OHCS 6/12;

Lo informado en orden 48 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2023-73561-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la RR-2023-1535-E-UNC-REC que aprobó el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre esta Universidad y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA (República de Colombia).

ARTÍCULO 2°.-Aprobar el nuevo Convenio Marco de Cooperación celebrado entre esta Universidad y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA (República de Colombia), que se anexa a la presente y, suscribirlo.

ARTÍCULO 3°. Tómesese razón, comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.